

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

**35998** *Resolución de 3 de agosto de 2021, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se conceden becas de postgrado en estadística.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la concesión de becas del Instituto Nacional de Estadística, convocadas por resolución de 12 de marzo de 2021.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del punto Décimo de la citada resolución, la Comisión ha estudiado y valorado las solicitudes conforme a los criterios que se describen en el punto Noveno.

Vista la propuesta del órgano instructor, dispongo:

Primero.-Conceder las becas a las personas nombradas por orden de puntuación en el Anexo a la presente resolución, quedando desestimadas el resto de las solicitudes presentadas. Las becas se financiarán con cargo al capítulo IV, concepto 483 "Becas de postgrado para la formación de estadísticos" del Presupuesto de gasto de este Organismo para los ejercicios 2021 y 2022, donde está previsto crédito adecuado y suficiente, siendo la cuantía íntegra mensual de cada beca de 898,43 euros.

Segundo.-Aprobar la lista complementaria de suplentes, por orden de prelación, en el Anexo a la presente resolución, para el caso de que se produzcan renunciaciones o revocaciones, en los seis primeros meses de formación.

La presente resolución se notificará a los beneficiarios y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Estadística.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital en el plazo de un mes según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

BECAS DE POSTGRADO EN ESTADÍSTICA CONCEDIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE NIF

I-SELECCIONADOS

Ortega Solana Elena \*\*\*0192\*\*

Olaizola Guerrero Izascun \*\*\*7078\*\*

Moreno Pérez Ana María \*\*\*8988\*\*

Bugallo Porto María \*\*\*5932\*\*

González Helguera Sergio \*\*\*3340\*\*

López Muñoz Lucía \*\*\*0193\*\*

Capellán Alonso Carlos \*\*\*4951\*\*

Alonso López Cristina \*\*\*5581\*\*  
Mena Lázaro Laura \*\*\*4186\*\*  
Díaz Guerra Romero Alejandro \*\*\*0872\*\*  
Gómez Martín-Ambrosio Irene \*\*\*4458\*\*  
Rodríguez Rodríguez Tamara \*\*\*2490\*\*  
Reinaldos Manzanares Alicia \*\*\*5087\*\*  
Antequera Pérez Laura \*\*\*4014\*\*  
Zarcos Olmo José Antonio \*\*\*2654\*\*

## II-SUPLENTE

Mayo Gómez Carmen \*\*\*2162\*\*  
Romero Cerrato Francisco Javier \*\*\*6885\*\*  
García Monmeneu Amanda \*\*\*4474\*\*  
Belos López María \*\*\*3290\*\*  
Castellanos Sánchez Bruno Tomás \*\*\*2211\*\*  
Pérez Romero Alvaro \*\*\*6618\*\*  
González Torrecillas Antonio \*\*\*0658\*\*  
Pozo Dos Santos Ulises \*\*\*0637\*\*  
Martínez Fernández Jesús \*\*\*7905\*\*  
Carrasco Marcelo Lucía \*\*\*5090\*\*  
Guillén Zárate Gender Ismael \*\*\*0435\*\*  
Muñiz Mejuto Ángel \*\*\*6429\*\*  
Gil Martín Marta \*\*\*4036\*\*  
Enríquez García Miguel \*\*\*9492\*\*  
Torre Robles Jaime \*\*\*9454\*\*  
Jiménez Maroto Gonzalo \*\*\*2617\*\*  
Ruano Martín Elena \*\*\*1484\*\*  
Sanz Olmos Sonia \*\*\*7425\*\*

Madrid, 3 de agosto de 2021.- Presidente del Instituto Nacional de Estadística,  
Juan Manuel Rodríguez Poo.

ID: A210047774-1